



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

## GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0596 -2024-MDSC-GM

San Clemente, 12 de Diciembre de 2024

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

**VISTO:** EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 006628, INFORME N° 120-2024-GAT-MDSC, INFORME N° 409-2024-MDSC/UT, INFORME N° 0126-2024-GAT/MDSC, INFORME N° 0971-2024-GAJ-MDSC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 006628 de fecha 25 de Setiembre de 2024, promovido por **FREDY ROBLES CARRION**, identificado con DNI N° 40952512, manifiesta que habiendo ejercido el cargo de regidor e integrante del concejo municipal del distrito de San Clemente en la gestión del año 2011 al 20114, dejó de percibir las dietas de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre. Dicha deuda fue reconocida a través de la Resolución de Alcaldía N° 0635-2018-MDSC/ALC, por el monto de **S/. 3,900.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)**; por tal motivo solicita se descuente deuda tributaria que mantiene con la municipalidad y se le otorgue constancia de no adeudo. Asimismo, adjunta i) Solicitud ii) Copia de Resolución de Alcaldía N° 0635-2018-MDSC/ALC iii) Estado de cuenta corriente de impuesto predial de fecha 24/09/2024;

Que mediante Informe N° 0120-2024-GAT/MDSC, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, recepcionado con fecha 14 de Octubre de 2024, comunica que el administrado mantiene una deuda con la Municipalidad Distrital de San Clemente:

Impuesto predial (Año 2017 - 2024)	: S/. 2,185.60
Recojo de residuos sólidos (Año 2021 - 2024)	: S/. 409.49
Serenazgo (Año 2021-2024)	: S/. 81.86
<b>Total</b>	<b>: S/. 2,676.95</b>

Asimismo, sugiere se realice la compensación de deuda de impuesto predial y arbitrios municipales hasta el presente año mediante acto resolutivo, descontándose de la Resolución de Alcaldía N° 0635-2018-MDSC/ALC;

Que, mediante Informe N° 409-2024-MDSC/UT, emitido por la Unidad de Tesorería, recepcionado con fecha 28 de octubre de 2024, informa que realizada la búsqueda en el sistema integrado de administración financiera SIAF-SP no se ha encontrado pagos realizados atendiendo dicha resolución;

Que, mediante Informe N° 0126-2024-GAT/MDSC, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, recepcionado con fecha 12 de noviembre de 2024, menciona que, existiendo deudas tributarias pendientes de cancelación, así como dietas impagas, sugiere se realice la compensación de deuda de impuesto predial y arbitrios municipales hasta el presente año mediante resolución debiendo descontar de la deuda establecida de la Resolución de Alcaldía N° 0635-2018-MDSC/ALC de 20 de diciembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 0971-2024-GAJ-MDSC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 21 de Noviembre de 2024, opina que, después de haber analizado la solicitud con el expediente administrativo N° 6628-2024 del Sr. **FREDY ROBLES CARRION**, sobre compensación de deuda para cancelación de deudas de tributos municipales se declare procedente lo solicitado por el administrado siendo la compensación de deudas de tributos municipales por las dietas no canceladas de acuerdo a los informes antes descritos y quedando pendiente un saldo por el ex regidor, según el siguiente cuadro:

Resolución de alcaldía N° 0635-2018-MDSC/SLC	S/ 3,900.00
Deuda del administrado	S/ 2,635.00
<b>Saldo pendiente</b>	<b>S/ 1,265.00</b>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

### GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, PROCEDENTE** el pedido de compensación de deuda tributaria, promovido por el Sr. **FREDY ROBLES CARRION**, identificado con DNI N° 40952512, mediante expediente administrativo N° 6628-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMPENSAR**, la deuda tributaria (impuesto predial y arbitrios) que asciende a S/. 2,676.95 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 95/100 SOLES), deduciéndose de la cantidad total de S/. **3,900 (TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)** según de Resolución de Alcaldía N° 0635-2018-MDSC/ALC el cual en su **ARTÍCULO PRIMERO** reconoce la deuda de devengado pendiente de pago del Tec. Lab. **FREDY ROBLES CARRION** por concepto de dietas ascendente al monto de S/ 3,900.00.

**ARTÍCULO TERCERO.- ACTUALIZAR**, la deuda de **FREDY ROBLES CARRION**, identificado con DNI N° 40952512, que conforme al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0635-2018-MDSC/ALC, reconoce la deuda de devengado pendiente de pago por concepto de dietas ascendente al monto de **S/. 3,900.00** por los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del año 2014; siendo la deuda actual por concepto de dietas la suma de **S/. 1,265.00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución al interesado y a las distintas unidades orgánicas para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
CPC. Marcos A. Fernández Peña  
GERENTE MUNICIPAL